



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220075809, de fecha 7 de setiembre de 2022, presentado por don **Cesar Luza Montero** con código de matrícula N° 18207170, referente al otorgamiento del 50% de descuento en merito a la RR N° 03358-R-09, esta unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, don Cesar Luza Montero con código de matrícula N° 18207170, ingresó al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en el Proceso de Admisión 2018-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000481-2022-D-FISI/UNMSM, de fecha 13 de junio de 2022, se aprobó entre otros, el otorgamiento del 50% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don Cesar Luza Montero con código de matrícula N° 18207170;

Que, don Cesar Luza Montero con código de matrícula N° 18207170, ha cumplido con los lineamientos establecidos para el otorgamiento del beneficio del 50% de descuento;

Que, el recurrente en su condición de docente nombrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; se acoge a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 03358-R-09, del 04 de agosto del 2009, donde dice: “Aprobar el descuento de hasta el 50% en los pagos de derechos de matrícula y perfeccionamiento a los trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los Programas que convoque la Unidad de Posgrado”;

Que, mediante Oficio N° 000417-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 14 de setiembre de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000235-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 12 de setiembre de 2022, mediante el cual se aprueba, para el semestre académico 2022-II, el otorgamiento de 50% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento a don Cesar Luza Montero con código de matrícula N° 18207170;

Que mediante Oficio N° 000204-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 15 de setiembre de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar**, para el semestre académico 2022-II, el 50% de descuento en el pago por derecho de matrícula y enseñanza, a don **Cesar Luza Montero** con código de matrícula N° 18207170, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 03358-R-09, del 04 de agosto de 2009, considerando el cumplimiento de los lineamientos:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

- **Mantener el Promedio Ponderado de 14 semestralmente y no desaprobar curso alguno.**
 - **Asistencia y puntualidad obligatoria.**
 - **Mantener el vínculo laboral con la Universidad.**
2. **Establecer, los montos a pagar en soles a la Unidad de Posgrado, por concepto de derecho de matrícula y enseñanza, quedando establecido de la siguiente manera:**
- | | |
|---------------------------------|--|
| <i>Matrícula UPG (2022-II):</i> | <i>S/ 250.00</i> |
| <i>Enseñanza (2022-II):</i> | <i>S/ 2,763.00 (cuota mensual S/ 690.75)</i> |
3. **Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

